



BASES PARA EL CONCURSO

“Descarga la LipiApp Mi Cuenta y participa por Gift Cards de \$500.000 | Clientes Granel Residencial”

En Santiago, a 24 de agosto del 2026, comparecen don **Yasfir Salvador Ybar Abad**, cédula de identidad N°13.785.949-1 y don **Morris Pessó Olcese**, cédula de identidad N°12.659.601-4, ambos en representación de **EMPRESAS LIPIGAS S.A.**, RUT N°96.928.510-K, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Apoquindo N°5400, piso 15, comuna de Las Condes, Santiago, quienes exponen las siguientes bases para el concurso denominado **“Descarga la LipiApp Mi Cuenta y participa por Gift Cards de \$500.000 | Clientes Granel Residencial”**.

PRIMERO: Antecedentes Generales y Objetivo

Empresas Lipigas S.A., en adelante “Lipigas”, realizará el concurso denominado **“Descarga la LipiApp Mi Cuenta y participa por Gift Cards de \$500.000 | Clientes Granel Residencial”**, en adelante el “Concurso”. El Concurso tiene por objetivo incentivar el uso de sus canales digitales y mejorar la experiencia de sus clientes.

SEGUNDO: Vigencia

El concurso estará vigente a partir del día 24 de agosto de 2026 y hasta el día 30 de septiembre de 2026, ambas fechas inclusive.

Las participaciones realizadas fuera de este período no serán consideradas para efectos del sorteo.

TERCERO: Participantes

Podrán participar todas las personas naturales, mayores de edad, que durante la vigencia de la promoción:

1. Sean clientes del segmento Granel Residencial de Lipigas;

2. Descarguen la aplicación móvil LipiApp Mi Cuenta; y
3. Asocien correctamente su servicio de Granel Residencial dentro de la aplicación durante el período de vigencia de la promoción.

CUARTO: Mecánica de participación

Participarán automáticamente en el sorteo todas aquellas personas que, durante la vigencia de la campaña:

1. Descarguen la aplicación LipiApp Mi Cuenta o la tengan previamente instalada.
2. Completen el proceso de registro correspondiente, en caso de no encontrarse registrados.
3. Asocien correctamente su servicio de Granel Residencial dentro de la aplicación.

Cada participante podrá participar una sola vez durante el período promocional, independientemente de la cantidad de servicios que mantenga asociados.

Solo serán válidas aquellas participaciones que permitan verificar el cumplimiento íntegro de los requisitos antes señalados. Lipigas podrá solicitar los antecedentes que estime necesarios para validar la participación y descartar aquellas que no permitan comprobar el cumplimiento de la mecánica establecida en las presentes bases.

QUINTO: Premio y entrega

Se seleccionarán en total dos (2) ganadores a nivel nacional. El premio para cada ganador corresponderá a una (1) Gift Card digital en la plataforma "Apprecio", por un monto de \$500.000 (quinientos mil pesos), equivalente a 500.000 (quinientos mil) puntos en dicha plataforma.

El ganador podrá canjear la Gift Card en cualquiera de las tiendas disponibles dentro de la plataforma "Apprecio", de acuerdo con los términos y condiciones establecidos por dicho proveedor.

Las Gift Cards tendrán una vigencia de doce (12) meses contados desde la fecha en que sean cargadas en el perfil del ganador en la plataforma "Apprecio". Transcurrido dicho plazo, el premio caducará automáticamente, sin derecho a reclamo, prórroga, revalidación ni compensación de ningún tipo.

Para hacer uso del premio, será de exclusiva responsabilidad del ganador crear y mantener activa una cuenta en la plataforma "Apprecio", así como cumplir con los requisitos, políticas y condiciones de uso establecidos por dicho proveedor. Lipigas no será responsable por la imposibilidad de utilizar el premio derivada de la falta de creación de la cuenta, errores en el registro, suspensión, bloqueo o cualquier otra circunstancia atribuible al ganador o a la plataforma.

El premio será entregado exclusivamente al ganador o a un tercero expresamente autorizado por éste, previa validación por parte de Lipigas. El premio es personal e intransferible, no podrá ser canjeado por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios, y queda expresamente prohibida su comercialización.

SEXTO: Medios de Participación y Difusión

La participación en el Concurso se efectuará exclusivamente a través de la aplicación móvil "LipiApp Mi Cuenta". Para participar, los interesados deberán descargar la aplicación y asociar correctamente su servicio medidor dentro de la misma durante la vigencia del Concurso, cumpliendo con los requisitos establecidos en las presentes bases.

La participación se entenderá válida una vez que el participante haya completado correctamente el proceso de descarga, registro y asociación de su servicio en la aplicación.

El Concurso será difundido a través de los canales oficiales de comunicación de Lipigas, incluyendo, entre otros, correo electrónico, mensajes de WhatsApp, sitio web corporativo, redes sociales oficiales y demás canales digitales que el Organizador estime pertinentes.

SÉPTIMO: Sorteo

La asignación de los premios se realizará mediante un sorteo aleatorio que tendrá lugar el día 6 de octubre de 2026, entre todos aquellos participantes que hayan cumplido íntegramente con la mecánica de participación establecida en las presentes bases.

Se seleccionarán en total dos (2) ganadores a nivel nacional, además de dos (2) ganadores suplentes, quienes podrán ser contactados en caso de que alguno de los ganadores originalmente seleccionados no cumpla con las condiciones establecidas en estas bases, renuncie al premio o no sea posible contactarlo dentro de los plazos señalados.

El sorteo será realizado por Lipigas utilizando la aplicación Random.org (www.random.org) u otra herramienta informática de similares características que garantice la selección aleatoria de los ganadores. Dicho sistema asegura la imparcialidad y transparencia del proceso, otorgando a todos los participantes que cumplan los requisitos establecidos en estas bases las mismas probabilidades de resultar ganadores.

OCTAVO: Comunicación y Contacto de Ganadores

Los ganadores serán contactados por personal de Lipigas mediante llamada telefónica, correo electrónico y/o mensaje directo, utilizando los datos de contacto proporcionados por el ganador. La comunicación se realizará dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles posterior al sorteo.

Lipigas realizará hasta tres (3) intentos de contacto a través de cualquiera de los medios antes señalados. El ganador deberá responder dentro del plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas contado desde el primer intento de contacto efectuado por Lipigas. Si el ganador no responde luego de los tres (3) intentos de contacto o dentro del plazo antes indicado, perderá automáticamente su derecho al premio, procediéndose a contactar

al ganador suplente que corresponda, de conformidad con lo establecido en la cláusula SÉPTIMA de las presentes bases.

En caso de que el ganador suplente tampoco responda dentro del plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas o luego de los tres (3) intentos de contacto realizados por Lipigas, Lipigas podrá contactar al siguiente suplente disponible. Si no existen suplentes disponibles o ninguno de ellos cumple con las condiciones establecidas en estas bases, el premio quedará a disposición de Lipigas, sin que proceda compensación alguna.

NOVENO: Publicación de ganadores

Los nombres de los ganadores del Concurso serán publicados en el sitio web de Lipigas, www.lipigas.cl/hogar/promociones/blog, dentro de un plazo de quince días hábiles contado desde la fecha de realización del sorteo.

DÉCIMO: Condiciones Generales y Exclusiones

Si el ganador presenta algún inconveniente para la recepción o el cobro del premio, deberá informarlo a Lipigas al momento de ser contactado. En ningún caso ello dará derecho a exigir compensaciones, indemnizaciones o beneficios adicionales distintos a los establecidos en las presentes bases.

Todo gasto no contemplado expresamente en estas bases, en que incurra el ganador para hacer efectivo el retiro o la recepción del premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.

No podrán participar en el presente concurso los trabajadores de Empresas Lipigas S.A., sus empresas relacionadas, filiales o coligadas, ni los trabajadores de agencias de publicidad, marketing o comunicación que presten servicios para Lipigas. Esta exclusión se extiende a sus cónyuges, convivientes civiles y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

DÉCIMO PRIMERO: Uso de Datos Personales y Consentimiento

Al participar en la campaña y proporcionar sus datos personales, los participantes autorizan a Empresas Lipigas S.A. a recopilar, almacenar y tratar dicha información, incluyendo nombre, RUT, correo electrónico, teléfono y antecedentes asociados al servicio inscrito o asociado en la aplicación, con el objeto de gestionar la presente campaña, verificar el cumplimiento de sus requisitos, asignar los beneficios o premios correspondientes, contactar a los ganadores y dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la misma.

Los datos personales serán tratados de conformidad con la legislación vigente y con la Política de Privacidad de Empresas Lipigas S.A., disponible en <https://lipigas.cl/politica-de-privacidad-de-lipigas/>. Asimismo, los participantes podrán ejercer los derechos que les confiere la normativa aplicable a través de los canales indicados en dicha política.

Autorización para comunicaciones comerciales (opcional)

Adicionalmente, el participante podrá autorizar a Empresas Lipigas S.A. para utilizar sus datos de contacto con el objeto de enviar información sobre productos, servicios, promociones, beneficios, concursos y otras campañas comerciales de Lipigas, a través de correo electrónico, mensajes de texto, teléfono u otros medios de contacto proporcionados. Esta autorización es voluntaria y podrá ser revocada en cualquier momento conforme a la normativa vigente.

DÉCIMO SEGUNDO: Otros

1. El hecho de acceder a este concurso implica necesariamente la aceptación de las presentes bases.
2. En el caso de dudas respecto a estas bases, deberán dirigirse las consultas al e-mail dsalgado@lipigas.cl.